

En Almería, a 01 de agosto de 2021



REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. MARIA ANGUSTINA DE SANTOS REYES con D.N.I. 27224612H en representación de la comunidad C.P. DELFIN con domicilio en CL CARTAGENA, 31 04007 - ALMERIA y C.I.F. H04107298 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del CONTRATISTA el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del CONTRATANTE para su examen.

2.- El CONTRATISTA dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del CONTRATANTE la energía que consuman.

3.- El CONTRATISTA responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde 09 de agosto de 2021 hasta 08 de agosto de 2022, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el CONTRATANTE, deberá indemnizar al CONTRATISTA por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la prestación del recibo del día último de cada mes

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de 147,00€ más I.V.A. Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al CONTRATISTA a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería.

U. Agustina de Santos Reyes



ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de “LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.”, y sólo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación el servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados para usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o prestación de servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Según el art. 22 del Reglamento de la UE 2016/679, se le informa expresamente que podrá ejercitar derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo” y adjuntando documento que acredite su identidad.

La información adicional relativa a la Política de Protección de Datos está disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y publicada en nuestra página web.

Esta autorización estará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes y mediante la firma del mismo, se autoriza a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERIA S.L. al envío de información comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Nombre o Razón Social: C.P. DELFIN

NIF: H04107298

Representante Legal: MARIA ANGUSTINA DE SANTOS REYES

Correo Electrónico:

SI **NO** Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en su art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**, hace **entrega** de la siguiente documentación adjunta a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por Limpiezas Indállicas de Almería S.L. en el centro de C.P. DELFIN. con dirección en CL CARTAGENA, 31 04007 - ALMERIA de la actividad contratada.
- 2.- Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal.

Maria Angustina Santos Reyes

CDAD DE PROP. EDIF. EL DELFIN
C/ CARTAGENA, 31
ALMERIA

A/A.: Ivan Trito Gestion
Email: asesoria@tritogestion.com

Almeria, a 26 de julio de 2021

PRESUPUESTO N.º.- 5000150721

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

SERVICIO DE LIMPIEZA TRES VECES EN SEMANA:

- Barrido y fregado o mopa según necesidad de suelo de portal en sus dos niveles.
- Retirada de suciedad significativa en revestimientos de portal.
- Limpieza de ascensor.
- Limpieza de pasamanos y desempolvado de baranda.
- Desempolvado de puerta situada en portal colindante a puerta de ascensor.
- Limpieza de buzones de correspondencia.
- Limpieza de interfono.
- Limpieza de interruptores de luz.
- Limpieza de buzón de publicidad.
- Desempolvado de puerta calle y retirada de huellas digitales en cristales a media altura.
- Barrido y fregado de trocito de acera correspondiente al edificio.

SERVICIO DE LIMPIEZA SEMANAL:

- Barrido y fregado de pasillos.
- Barrido y fregado de escaleras desde la puerta del terrado hasta el portal.
- Limpieza de pasamanos situados en escaleras.
- Desempolvado de rodapiés, situados en pasillos y escaleras.
- Desempolvado por su parte interior de tragaluz situados en escaleras.
- Retirada de manchas significativas en revestimientos de subida a terrado.
- Desempolvado de puerta de acceso a terrado.
- Limpieza de interruptores de luz.

SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL:

- Limpieza a fondo puerta calle. ,
- Limpieza de trocito de suelo situado en la entrada del terrado y limpieza de sumideros.

SERVICIO DE LIMPIEZA TRIMESTRAL:

- Desempolvado de barandas situadas en terrado y barrido de lo más significativo en suelo de terrado.
- Desempolvado de puntos de luz en rellanos y giros de escaleras.
- Visita de nuestro personal técnico, para comprobar el nivel de satisfacción de la limpieza.

SERVICIO DE LIMPIEZA SEMESTRAL:

- Limpieza de revestimientos en portal , madera situados en rellano de 6º planta y subida a terrado.
- Cristalizado de suelo en portal en sus dos niveles.

SERVICIO DE LIMPIEZA ANUAL:

- Cristalizado de pasillos.

IMPORTE MENSUAL147,00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

Vi: Agustín Sainza